

## **GUÍA PRÁCTICA PARA REALIZAR LOS APORTES MENSUALES AL FIDEICOMISO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

### ***¿En qué normativa se reglamenta los aportes mensuales al Fondo de Liquidez?***

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 176-2015-F de 29 de diciembre de 2015 expide las “Normas Generales para el Funcionamiento del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y del Sector Financiero Popular y Solidario”, las mismas que fueron reformadas mediante Resolución No. 203-2016-F de 30 de enero de 2016.

El Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE –, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2016-023 de 19 de septiembre de 2016, emite el “Manual operativo del Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.<sup>1</sup>

### ***¿Qué información se usa de base para el cálculo de los aportes?***

Para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, se utiliza los saldos diarios de las cuentas del balance sujetas a encaje que han sido ingresados por los representantes de estas entidades al buzón de encaje establecido por el Banco Central del Ecuador.

Para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 y las Cajas Centrales, se utiliza los saldos diarios de las cuentas de obligaciones con el público que son proporcionados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria e ingresados en un buzón electrónico del Banco Central del Ecuador, creado para el efecto.

### ***¿Cuándo se hace el cálculo de los aportes mensuales?***

Se lo realiza el día 16 de cada mes. En caso que este día corresponda a feriado o fin de semana, el cálculo se realiza el siguiente día laborable.

### ***¿Cuándo se hace el cobro de los aportes mensuales?***

Se realiza el día 25 de cada mes. En caso de que este día corresponda a feriado o fin de semana, el cobro se realiza el siguiente día laborable. En cualquier caso, el cobro lo realiza el Banco Central del Ecuador a través de débito y verificando previamente la disponibilidad de fondos de cada entidad financiera.

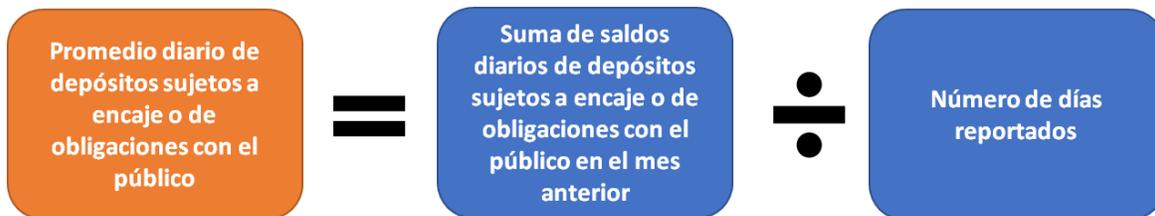
---

<sup>1</sup> Ambas normativas están disponibles en la página web de la COSEDE: [www.cosedec.gov.ec](http://www.cosedec.gov.ec).

## ¿Cómo se calculan los aportes mensuales al Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario?

### PASO 1.- Se calcula el promedio diario de los depósitos sujetos a encaje o de las obligaciones con el público, según corresponda

El promedio diario de los depósitos sujetos a encaje, para mutualistas, o de las obligaciones con el público, para Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC) y Cajas Centrales, corresponde a la suma de los saldos diarios de estos rubros reportados en el mes anterior, dividida para el número de días en los que se hizo el reporte.



#### Ejemplo de aplicación en COAC del Segmento 1

Saldos diarios de depósitos sujetos a encaje o de obligaciones con el público			
Día	Valor US\$	Día	Valor US\$
1	67.893.428	16	67.613.058
2	67.933.106	17	67.239.381
3	67.230.667	18	67.252.394
4	67.990.828	19	67.322.111
5	67.769.232	20	67.827.941
6	67.132.473	21	67.555.763
7	67.780.817	22	67.658.914
8	67.788.729	23	67.330.863
9	67.997.880	24	67.003.089
10	67.689.727	25	67.393.914
11	67.774.623	26	67.482.167
12	67.265.045	27	67.382.550
13	67.909.999	28	67.901.253
14	67.140.719	29	67.550.491
15	67.489.485	30	67.300.271

Suma de saldos diarios	US\$ 2.026.600.918
Días reportados	30
<b>Promedio de saldos</b>	<b>US\$ 67.553.364</b>

## PASO 2.- Se calcula el aporte mensual actual

El aporte mensual actual de cada entidad financiera corresponde al promedio diario calculado en el paso 1, por el porcentaje de aportes mensuales vigente. A la fecha este porcentaje es de 5,0% para mutualistas y de 0,5% para COAC y cajas centrales.<sup>2</sup>



### Ejemplo (continuación)

Promedio diario (Paso 1)	US\$ 67.553.364
Porcentaje de aporte mensual vigente	0,5%
<b>Aporte mensual actual</b>	<b>US\$ 337.767</b>

## PASO 3.- Se calcula el valor de ajuste del aporte mensual

El ajuste del aporte mensual corresponde a la resta entre el aporte mensual actual, y el aporte mensual del mes anterior.



En el caso de que esta diferencia sea negativa, el valor obtenido se constituye en la base para el reintegro a favor de la entidad financiera aportante (Paso 7). **En el caso de que el resultado sea positivo, el valor obtenido se transforma en un aporte adicional a cargo de la entidad aportante.**

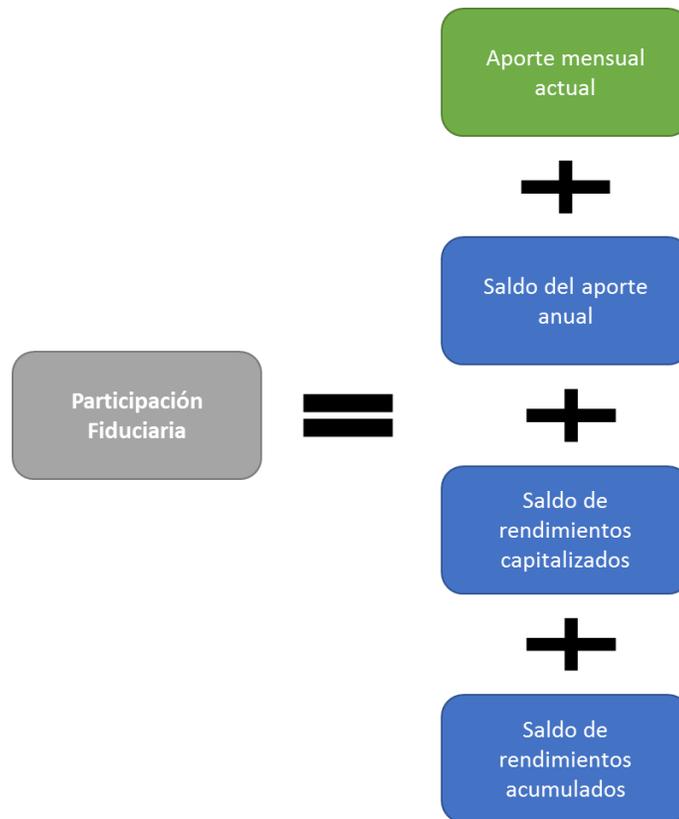
### EJEMPLO (continuación)

Aporte mensual actual (Paso 2)	US\$ 337.767
Aporte del mes anterior	US\$ 451.024
<b>Ajuste</b>	<b>(-) US\$ 113.247</b>

<sup>2</sup> A partir de enero de 2017, los aportes se incrementarán a 1,0 puntos porcentuales para las COAC y Cajas Centrales. Este porcentaje se incrementará en 0,5 puntos porcentuales en enero de cada año subsiguiente hasta alcanzar la meta de 7,5%.

**PASO 4.- Se calcula la cuota de participación fiduciaria**

La participación fiduciaria, o derecho fiduciario, corresponde a la suma del aporte mensual actual, el saldo del aporte anual proveniente del Fideicomiso del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano (FLSFE) (para el caso de las Mutualistas), y los saldos de rendimientos capitalizados y acumulados.



**Ejemplo (continuación)**

<b>Aporte mensual actual (Paso 2)</b>	US\$ 337.767
<b>Saldo del aporte anual</b>	-
<b>Saldo de los rendimientos capitalizados</b>	-
<b>Saldo de los rendimientos acumulados</b>	US\$ 507
<b>Participación fiduciaria</b>	<b>US\$ 338.274</b>

### PASO 5.- Se calcula la meta

La meta de cada entidad financiera corresponde a 10% del promedio diario de los depósitos sujetos a encaje o de las obligaciones con el público.

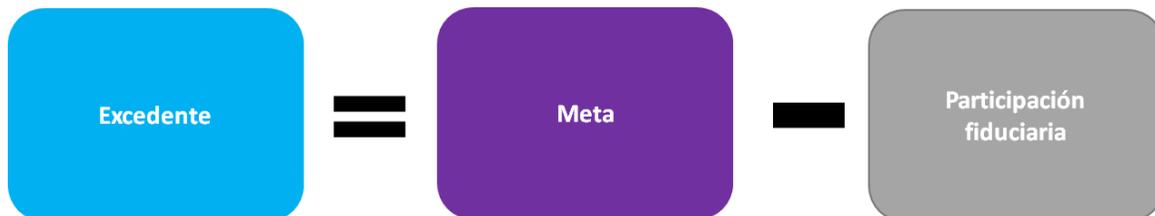


#### Ejemplo (continuación)

Promedio diario (Paso 1)	US\$ 67.553.364
Porcentaje meta	7,5%
<b>Meta</b>	<b>US\$ 5.066.502</b>

### PASO 6.- Se calcula el excedente

El excedente corresponde a la resta entre la meta y la participación fiduciaria.



En el caso de que esta diferencia sea negativa, el valor obtenido se constituye en la base para el reintegro a favor de la entidad financiera aportante (Paso 7). En el caso de que el resultado sea positivo, el excedente se asume como cero (0). En otros términos, no existe excedente.

#### Ejemplo (continuación)

<b>Meta (Paso 5)</b>	US\$ 5.066.502
Participación fiduciaria (Paso 4)	US\$ 338,275
<b>Excedente</b>	<b>US\$ -</b>

### **PASO 7.- Se calcula el valor a reintegrar**

El valor a reintegrar, en caso de existir, corresponde a la suma del ajuste (en términos absolutos) y el excedente (en términos absolutos). **El valor a reintegrar por el Banco Central del Ecuador en ningún caso será mayor al saldo del aporte mensual en el período anterior.**



#### **Ejemplo (continuación)**

<b>Ajuste (Paso 3)</b>	US\$ 113.247
<b>Excedente (Paso 6)</b>	US\$ -
<b>Valor a reintegrar</b>	<b>US\$ 113.247</b>